



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE Y AGRUPACIÓN, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS**

**ANTECEDENTES**

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Salud y Consumo tiene entre sus objetivos la prestación sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las condiciones asistenciales a la población andaluza ineludiblemente pasa por una potenciación de los servicios sanitarios, permitiendo así una mejora global de los estándares de calidad que se ofrecen.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, como anteriormente hiciera el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, derogado por aquél; y ello conlleva que para poder hacer efectivas muchas de las prestaciones contenidas en dicha norma, es necesario disponer de una flota de vehículos suficientemente amplia para cubrir las necesidades en este caso existentes en los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, para la obtención de sangre.

La obtención de la sangre que se extrae a los donantes, “materia prima”, a partir de la cual se desarrollan todos los procesos de producción relacionados con la misma en los Centros de Transfusión, Tejidos y Células, para conseguir los productos que finalmente se utilizan en la Red Asistencial, se realizan en puntos fijos en los Centros y en los desplazamientos (colectas) que efectúan los Equipos móviles a ciudades y pueblos de la provincia correspondiente.

Aproximadamente el 82% de las donaciones se realizan en estos Equipos móviles, con una media de 2 colectas/día.

El Parque móvil actual para dar respuesta a este servicio de los Equipos móviles se compone de 26 vehículos. La obsolescencia de esta flota, 14,52 años de antigüedad media, ocasiona un alto incremento del coste de su mantenimiento, debido a la mayor frecuencia de averías, al aumento del tiempo que los vehículos pasan en el taller, a la dificultad para cumplir los requisitos de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), y a la propia seguridad de profesionales, pacientes y material.

Estos problemas estaban dificultando la prestación diaria de un servicio adecuado, por lo que la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse comprometida, siendo necesaria la renovación de los vehículos, no sólo desde el hecho objetivo de la obsolescencia de los que están en uso, sino también desde la propia funcionalidad que los mismos deben satisfacer.

<b>Código:</b>	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fW5h/9Rms	<b>Fecha</b>	17/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/9





Para satisfacer la necesidad de este tipo de vehículos adaptados, se licitaron 16 y fueron adjudicados mediante el expediente administrativo 4000/2018, resultado la firma del Acuerdo Marco de fecha 4 de febrero de 2019 por el que se establecían las condiciones para el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting.

Dado los próximos vencimientos de los contratos basados, teniendo en cuenta que el inicio del plazo del contrato es desde la fecha de recepción efectiva del vehículo en cuestión, y ante la necesidad de continuar la prestación sanitaria a la que son destinados, es necesario volverlos a licitar para la renovación de estos, así como otros que han quedado obsoletos en este periodo.

A continuación, se detalla tabla con fechas de vencimiento previstos de los 16 vehículos:

CTTC	Fecha Contrato AM	Fecha Contrato Basado	Fecha Recepción Vehículo	Fecha Fin Contrato Basado	Furgón Adaptado
Huelva	04/02/2019	14/05/2019	12/07/2019	<b>11/07/2023</b>	5.000 Kg
Huelva	04/02/2019	14/05/2019	12/07/2019	<b>11/07/2023</b>	3.500 Kg
Sevilla	04/02/2019	26/03/2019	12/07/2019	<b>11/07/2023</b>	5.000 Kg
Sevilla	04/02/2019	26/03/2019	25/07/2019	<b>24/07/2023</b>	5.000 Kg
Sevilla	04/02/2019	26/03/2019	25/07/2019	<b>24/07/2023</b>	5.000 Kg
Málaga	04/02/2019	09/04/2019	26/07/2019	<b>25/07/2023</b>	5.000 Kg
Almería	04/02/2019	01/04/2019	29/07/2019	<b>28/07/2023</b>	5.000 Kg
Córdoba	04/02/2019	10/04/2019	30/07/2019	<b>29/07/2023</b>	5.000 Kg
Jaén	04/02/2019	15/07/2019	30/07/2019	<b>29/07/2023</b>	5.000 Kg
Cádiz	04/02/2019	21/05/2019	04/09/2019	<b>03/09/2023</b>	5.000 Kg
Cádiz	04/02/2019	21/05/2019	18/09/2019	<b>17/09/2023</b>	5.000 Kg
Granada	04/02/2019	15/05/2019	19/09/2019	<b>18/09/2023</b>	5.000 Kg
Granada	04/02/2019	15/05/2019	19/09/2019	<b>18/09/2023</b>	3.500 Kg
Córdoba	04/02/2019	10/04/2019	20/09/2019	<b>19/09/2023</b>	5.000 Kg
Jaén	04/02/2019	15/07/2019	27/09/2019	<b>26/09/2023</b>	5.000 Kg
Málaga	04/02/2019	09/04/2019	15/11/2019	<b>14/11/2023</b>	5.000 Kg

Código:	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fw5h/9Rms	Fecha	17/10/2023
Firmado Por	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/9





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

La relación de los vehículos a sustituir para su renovación se recoge en la siguiente tabla:

Centro	Matrícula	Marca	Modelo	Nº Bastidor	Kms
Sevilla	5873-CLF	PEUGEOT	PEUGETO BOXER II 2.8	VF3ZCPMNC17155339	275.094
Sevilla	MA-8990-CG	MERCEDES	MERCEDES BENZ	WDB9024621P739126	536.809
Cádiz	0261-FWK	RENAULT	MASTER	VF1FDC1L638245249	224.361
Cádiz	1999-GBB	IVECO	29L12	ZCFC298100D366133	135.779
Almería	7495-CNS	PEUGEOT	BOXER FG 350	VF3ZCPMNC14155324	276.220
Córdoba	4832-GJV	PEUGEOT	BOX CB6 333 L2H2	VF3YBBMVB1135065	333.816
Málaga	1022-CLL	PEUGEOT	BOXER II 2.8	VF3ZCPMNC17155205	514.025
Granada	7685-CLG	PEUGEOT	BOXER II 2.8	VF3ZCPMNC17145884	101.539

## **CONTENIDO**

- **Objeto del acuerdo marco**

El objeto de este acuerdo marco es el de fijar las condiciones para el suministro de 24 furgones adaptados, mediante un alquiler a largo plazo con todos los servicios incluidos, es decir, en la modalidad de renting, necesarios para cubrir las necesidades de los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, destinados a labores necesarias para las donaciones de sangre.

Se considera, como procedimiento idóneo para ello, el acuerdo marco, por entender que es el mejor sistema, a efectos de racionalización de la contratación de estos vehículos por parte del Servicio Andaluz de Salud, puesto que permite simplificar el procedimiento de contratación pública y lograr una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de contratación, al tratarse de productos de uso común para todos los centros y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, lo que permite armonizar en todos los centros las condiciones de su adquisición.

Asimismo, se propone la modalidad de renting por las ventajas que lleva aparejadas, en concreto, la inclusión en el precio del servicio de todos los costes (amortización de los vehículos, reparaciones, ITVs, impuestos y seguros), disponibilidad de vehículos nuevos, y posibilidad de distribuir la carga financiera en plazos anuales asequibles evitando desembolsos ingentes difíciles de asumir en un solo año.

<b>Código:</b>	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fw5h/9Rms	<b>Fecha</b>	17/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/9	

- **División en lote y agrupación**

El objeto de este acuerdo marco se distribuye en un lote independiente y una agrupación de lotes.

La agrupación consta de dos lotes con el mismo tipo de vehículo cuya diferenciación consiste en la estimación del kilometraje anual previsto.

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	GC	Nº Vehículos
		1	Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año)	F24620	10
1	Vehículos adaptados	2	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 25.000 km/año)	F24621	7
1	Vehículos adaptados	3	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año)	F24622	7
<b>TOTAL</b>					<b>24</b>

La distribución por cada CTTC es la siguiente:

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	CTTC ALMERIA	CTTC CÁDIZ	CTTC CÓRDOBA	CTTC GRANADA	CTTC HUELVA	CTTC JAÉN	CTTC MÁLAGA	CTTC SEVILLA	TOTAL
		1	Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año)	1	4	1	1			2	1	10
1	Vehículos adaptados	2	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 25.000 km/año)	1		1	2	2		1		7
1	Vehículos adaptados	3	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año)			1			2		4	7
<b>TOTALES</b>				<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>24</b>

Los bienes objeto de este acuerdo marco podrán se ofertados por lote, por agrupación de lote o a la totalidad, sin que exista limitación alguna en la adjudicación.

CPV: 34100000-8 Vehículos de motor

Se formalizará un acuerdo marco por persona adjudicataria, estableciéndose esta circunstancia en los pliegos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP.

<b>Código:</b>	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fw5h/9Rms	<b>Fecha</b>	17/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/9





- **Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

Mediante el presente acuerdo marco y posteriores contratos basados, se cumple con la necesidad de renovar los vehículos necesarios para la realización de la prestación sanitaria de los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud de obtención de sangre, a partir de la cual se desarrollan todos los procesos de producción para conseguir finalmente los productos que se utilizan en la Red Asistencial.

- **Centros vinculados al acuerdo marco**

Los órganos con competencia delegada en materia de contratación del Servicio Andaluz de Salud.

- **Forma de adjudicación**

#### **Procedimiento de licitación y tramitación del expediente**

La adjudicación se realizará en base a los criterios de adjudicación según el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto y la tramitación ordinaria, a fin de velar por el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, dado que el suministro objeto de este acuerdo marco puede ser prestado por distintos operadores/proveedores del mercado.

#### **Adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco**

Los contratos basados en este acuerdo marco se llevarán a cabo por los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación del Servicio Andaluz de Salud.

- **Plazo de duración del acuerdo marco**
  - Fecha de inicio: Desde su formalización
  - Duración del acuerdo marco: 48 meses.
  - Posibilidad de prórroga: No.

#### **VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO**

**Valor máximo estimado total del acuerdo marco:** Dos millones diecinueve mil setecientos sesenta y tres euros con veinte céntimos de euro (2.019.763,20 €), IVA excluido. Incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido.

#### **Método utilizado para calcular el valor máximo estimado total del acuerdo marco:**

<b>Código:</b>	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fw5h/9Rms	<b>Fecha</b>	17/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/9





En el coste aplicado al Valor Máximo Estimado del Lote y la Agrupación, se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación excluido impuestos, ya que no se prevén modificaciones, ni prórrogas.

**Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación es el siguiente:**

En cuanto a los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación se detalla conforme al siguiente desglose porcentual, una vez excluido el IVA correspondiente:

- Costes directos: **37,91%**
- Costes indirectos: **55,61%**
- Beneficio industrial: **6,48%**

Conforme se justifica en el apartado siguiente, los costes de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de este contrato son los componentes principales del coste.

**Justificación de los costes directos, indirectos y beneficio industrial:**

Se estiman los gastos generales y beneficio industrial de la contratación atendiendo a criterios de mercado y desde los datos de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), que mediante informe de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra. Entre estos datos se encuentran algunos muy útiles para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, tales como cifra neta de negocios, gastos de personal, resultado económico neto (beneficio de explotación o el llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir; todo ello en términos relativos.

Teniendo en cuenta que los cuartiles son valores que dividen una muestra de datos en cuatro partes iguales:

- Q1 (primer cuartil): valor por encima del cual se encuentra el 75% de las empresas del agregado.
- Q2 (mediana-segundo cuartil): valor por encima del cual se encuentra el 50% de las empresas del agregado. Por debajo de ese valor, hay otro 50% de empresas.
- Q3 (tercer cuartil): valor por encima del cual se encuentra el último 25% de las empresas del agregado.

Para cada uno de estos cuartiles se presentan las siguientes ratios:

**R01: Valor añadido bruto/Cifra neta de negocios**

<b>Código:</b>	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fW5h/9Rms	<b>Fecha</b>	17/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/9





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- Valor añadido bruto: Cifra neta de negocios (Ventas de bienes y servicios, netas de devoluciones, deducciones y descuentos) más variación de existencias de productos terminados y en curso más subvenciones e ingresos accesorios de la explotación, todo ello, minorado con el coste de las ventas, materiales y consumibles, menos suministros y servicios exteriores y menos tributos y otros gastos de explotación.

- Cifra neta de negocios: Ventas de bienes y servicios, netas de devoluciones, deducciones y descuentos

### **R02: Gastos de personal/ Cifra neta de negocios**

- Gastos de personal: gastos de personal reconocidos en el ejercicio

- Cifra neta de negocios: Ventas de bienes y servicios, netas de devoluciones, deducciones y descuentos

### **R03: Resultado económico bruto /Cifra neta de negocio**

- Resultado económico bruto: Cifra neta de negocios (Ventas de bienes y servicios, netas de devoluciones, deducciones y descuentos) más variación de existencias de productos terminados y en curso, más subvenciones e ingresos accesorios de la explotación, todo ello, minorado por el coste de las ventas, materiales y consumibles, menos suministros, servicios exteriores, menos tributos, menos otros gastos de explotación, menos gastos de personal, gastos por provisiones, deterioros y amortizaciones.

- Cifra neta de negocios: Ventas de bienes y servicios, netas de devoluciones, deducciones y descuentos

### **R014: Inmovilizado material / Total activo**

Para el presente análisis, serán analizados los últimos datos publicados del año 2020, del sector de actividad (CNAE): N771 Alquiler de vehículos de motor tomando como referencia al total empresas con su cifra de negocios menor a 10 millones de €. Se obtendrán los Ratios Sectoriales de la página web [http://app.bde.es/rss\\_www/Ratio](http://app.bde.es/rss_www/Ratio)

La hipótesis de partida es que la distribución de las empresas del sector que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica, con lo que se supone que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de la distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado.

Para el cálculo de costes directos e indirectos de la contratación, se selecciona las magnitudes y ratios más significativos para Q2:

Ratio	Magnitud/Indicador	Q2
a), Cifra neta de negocios	Ventas netas de bienes y servicios: b+c+d	100

7

Código:	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fw5h/9Rms	Fecha	17/10/2023	
Firmado Por	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/9	



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

R01: Valor añadido bruto/Cifra neta de negocios	Ventas netas bienes y servicios+ subvenciones e ingresos accesorios- coste de las ventas-gastos externos-servicios exteriores-tributos-otros gastos explotación/ Ventas netas de bienes y servicios	32,81
R14 Inmovilizado material / Total activo	Se considera mismo porcentaje para el mantenimiento de la estructura: amortización, suministros, servicios exteriores, etc)	55,53
R02: Gastos de personal/Cifra neta de negocios	Gastos de personal/ Ventas netas de bienes y servicios Se considera como una actividad intensiva en Mano de Obra Directa (MOD) que consume el 80% del gasto salarial y 40% en normalidad	20,07
b) Total Coste Ventas:	Coste Directo: b1+b2	37,91
b1: [(a-R01) x 1-(R14/100)];	materiales + gastos generales de fabricación (no incluye amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación, ya que todos ellos son gastos generales de estructura	29,88
b2: R02*0,4	Coste Laboral Directo	8,03
c)=a-b-d	Gastos generales de estructura	55,61
d) R03 Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	Resultado de explotación o beneficio industrial	6,48

El presupuesto base de licitación (2.443.913,47 €) se desglosa a continuación:

- Costes directos: 765.639,58 €
- Costes indirectos: 1.123.242,97 €
- Beneficio industrial: 130.880,65 €
- IVA: 424.150,27 €

### Distribución por Lote y Agrupación

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN	Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	GC	Nº VEHÍCULOS	MENSUALIDAD VEHÍCULO (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 48 MESES (IVA INCLUIDO)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)
		1	Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año)	F24620	10	1.510,60	21%	877.356,48	725.088,00
1	Vehículos adaptados	2	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 25.000 km/año)	F24621	7	1.879,80	21%	764.251,49	631.612,80
1	Vehículos adaptados	3	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año)	F24622	7	1.973,40	21%	802.305,50	663.062,40
	<b>TOTAL AGRUPACIÓN</b>				<b>14</b>			<b>1.566.556,99</b>	<b>1.294.675,20</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>24</b>			<b>2.443.913,47</b>	<b>2.019.763,20</b>

Código:	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fw5h/9Rms	Fecha:	17/10/2023
Firmado Por	DIEGO GALLEG0 GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/9





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

El Director de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

<b>Código:</b>	6hWMS715PFIRMA/7dBMr5fW5h/9Rms	<b>Fecha</b>	17/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DIEGO GALLEGO GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/9

